

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 306 REGION CUSCO - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001240

N° E/M : 00019

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha : 05/02/2024	Moneda : S/.
Concepto :	CONTRATACION DE SERVICIO DE LOCACION PARA LA OFICINA DE DIRECCION		

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	070500040043	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1 DE ACUERDO TDR ADJUNTO	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

Descripción del Servicio

Atentamente;

HECTOR JOSE LOPEZ FARFAN
REGION CUSCO - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO
EQUIPO DE ABASTECIMIENTO
Telefono: Fax :
Correo: hectorjose1987@gmail.com

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

TERMINO DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

CARGO: SERVICIO DE ASISTENTE Y REVISIÓN LEGAL DE DOCUMENTOS.

METODOLOGÍA DE TRABAJO

Realizar las actividades necesarias para cumplir con todos los trabajos a realizar según las necesidades de área usuaria.

ORGANO O UNIDAD ORGANICA

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL- PARURO - DIRECCION

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Es un contrato de locación de servicio que se celebra entre una persona natural y el Estado. No se encuentra bajo el régimen de la carrera pública (D. Leg. N.º 276) ni del régimen de la actividad privada (D. Leg. N.º 728 su reglamento y la Ley N.º 29849, Resolución Ministerial-037-2020-MINEDU de compromisos de desempeño donde se prioriza actualización y registro del sistema educativo.

FINALIDAD PÚBLICA

Oficina de Dirección, Administración, y demás áreas que lo requieran, para la contratación de asesoría legal y brindar orientación de acciones relacionadas al puesto en la sede de la UGEL Paruro, según los términos de referencia.

REQUISITOS GENERALES DEL ESTUDIO

- Título profesional en derecho y colegiado.
- Experiencia laboral mínima de 2 años en el sector publico y/o privado
- Conocimiento en gestión publica
- Conocimiento en Derecho Administrativo
- Proactividad y cumplimiento de objetivos.
- Responsabilidad en los Actos.

RESPONSABILIDADES Y FUNCIONAES A REALIZAR

- Emitir opinión legal sobre los expedientes administrativos de la institución.
- Representar a la UGEL-Paruro en las diligencias judiciales ya sea como demandante o demandado, por delegación de la Procuraduría Publica, UGEL y el MED.
- Emitir opinión legal sobre convenios, contratos, recursos administrativos, denuncias y otros documentos de su competencia.
- Informar permanentemente sobre las acciones ejecutadas sobre el desempeño de sus funciones al director del Área y director de Programa Sectorial III - UGEL-Paruro.
- Otras funciones asignadas por el superior inmediato, relacionadas a temas judiciales.

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

Lugar de prestación será en la UGEL Paruro y por un plazo máximo de **50 DIAS** a partir de la firma de contrato y/o notificación de la orden de servicio, y se dará con dos entregables, debiendo ser entregados de la siguiente manera.

- Debiendo entregar un primer entregable a los primeros 25 días como máximo.
- Y el segundo entregable en los últimos 25 días como máximo

FORMA DE PAGO

Pago realizado previa presentación de cada uno de los entregables y conformidad del área usuaria, el monto será abonados mediante depósito a CCI.

PENALIDADES APLICABLES:

Penalidad por mora: Se aplicará al proveedor la penalidad establecida en el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL:

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad de la UGEL Paruro. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación

RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

La responsabilidad por vicios ocultos se aplicará de conformidad con lo establecido en el artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

SUPERVISION Y CONFORMIDAD

La Supervisión y la conformidad estarán a cargo de la Oficina de Dirección de la UGEL -Paruro.

ANEXOS PARA FIRMA DE CONTRATATO

- RUC
- CCI
- Declaraciones jurada
- C.V.
- Copia de DNI.

Fecha, 01 de febrero 2024



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
Dirección Regional de Educación Cusco
Unidad de Gestión Educativa Local de Paruro

Dr. Elias Meléndez Velasco
DIRECTOR

**DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATACIÓN POR MONTOS IGUALES O
INFERIORES A 8 UIT**

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PARURO.

CALLE GRAU S/N – PARURO.

Presente.-

Atención: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Yo _____, mediante el presente la/el suscrita/o, prestadora/or y/o Representante Legal, con N° de celular: _____, y correo electrónico: _____; medios que autorizo expresamente la notificación en adelante (en concordancia con el T.U.O. de la Ley 27444).
declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación, me someto libremente a las especificaciones técnicas, términos de referencia, condiciones y procedimientos del presente proceso de contratación.
3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la contratación.
4. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
5. Comprometerme a mantener la cotización presentada durante la presente contratación y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la contratación.
6. No percibir doble percepción de ingresos, independientemente de la denominación que se le otorgue, salvo que provenga de la actividad docente o dietas por participación en uno de los directorios de entidades o empresas públicas.
7. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar, sentimental o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
8. Tener conocimiento de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública" y modificatorias.
9. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
10. Reconocemos la importancia de aplicar los Principios que rigen los procesos de contrataciones confirmando que no hemos ofrecido u otorgado, ni ofrecemos u otorgaremos, ya sea directa o indirecta a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada a funcionario público alguno o a sus familiares o socios comerciales, a fin de obtener o mantener el contrato objeto del presente procedimiento de contratación.
11. Confirmamos que no hemos celebrado o celebraremos acuerdos formales o tácitos entre los postores o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas de libre competencia, evitando así la extorsión y aceptación de sobornos por parte de funcionarios.
12. No se efectúa o efectuara beneficio alguno a los responsables de conducir los procesos de selección para obtener la buena pro a la contratación en general de acuerdo a la naturaleza del servicio.
13. El incumplimiento de los puntos anteriores, en calidad de pacto de integridad, generará; para el postor, la inhabilitación para contratar con el estado sin perjuicio de responsabilidades emergentes y para los funcionarios de la UGEL Paruro, las sanciones correspondientes.

Paruro _____ de 2024

.....
Firma

Nombres:
RUC/DNI: